



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0494 -2018-UNAP

Iquitos, 17 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1432-2017-D-FCEH-UNAP-2018, presentado el 04 de enero de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector otorgar una asignación económica, para don Teodulio Grández Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que sufrague gastos que ocasiono la realización de la práctica de campo de la asignatura Historia de la Amazonía, con los estudiantes de la carrera profesional de Antropología Social, que se realizó del 14 al 21 de julio de 2017, en el Departamento de San Martín en la zona de Moyobamba y Tarapoto, autorizado con Resolución Decanal N° 468-FCEH-UNAP-2017, del 28 de junio de 2017 y rectificada con Resolución Decanal N° 632-FECH-UNAP-2017, del 21 de agosto de 2017;

Que, existe el crédito presupuestario para financiar “Prácticas de campo de la carrera profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades”, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 144-2018-OGPEP/UPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Teodulio Grández Cárdenas**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **una asignación económica ascendente a la suma de S/2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Teodulio Grández Cárdenas, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades .

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OGP,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int,SG,Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL